



**CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 1485**

**24 DE JUNIO DE 2020**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA CULTURA DE RENDICION DE CUENTAS EN LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC”.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La ley 30 de 1992, en su Artículo 2° establece que “la Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”. Así mismo en el artículo subsiguiente, Artículo 3° que “el Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”
2. Los Estatutos de la Universidad, reconocidos mediante Resolución 3235 de fecha 28 de marzo de 2012, establecen en el Capítulo VI “DEL CONSEJO DIRECTIVO”, Artículo 27 que “El Consejo Directivo es el organismo que dirige académica, administrativa y financieramente a la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, el cual emite decisiones por medio de acuerdos ....”
3. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 270 que “la ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.



4. En el año 2010, se expidió el **CONPES 3654** “*Política De Rendición De Cuentas De La Rama Ejecutiva A Los Ciudadanos*” la cual tiene como objeto ordenar y articular las diferentes acciones que en el país se han venido presentando en materia de rendición de cuentas con un marco conceptual y una estrategia amplia que permita garantizar la sinergia de estas acciones en pro de ofrecer a la ciudadanía unas mejores y más claras explicaciones sobre el actuar del sector público.
5. El 12 de julio de 2011 se expidió la **Ley 1474 “Estatuto Anticorrupción”**, en la cual se dispone sobre la democratización de la Administración Pública y la **ley 1712 de 2014 “Transparencia y Derecho al acceso a la Información Pública”** que propende por el acceso a la información documental que registre la gestión de las Instituciones. Estas leyes fueron promulgadas con el objetivo de garantizar la transparencia en las actuaciones del sector público y del privado en el marco de la celebración de relaciones para el cumplimiento de los fines esenciales del estado.
6. En marzo de 2018 el Ministerio de Educación Nacional publico la Propuesta que actualiza el proceso de evaluación denominada “Referentes de Calidad”, en ella se encontró que *“en aras de obtener una mayor comprensión y transparencia en los procesos de evaluación, sean estos de aprendizaje estudiantil, desempeño profesoral o calidad de las instituciones de educación en todos sus niveles, en la actualidad se recurre a modelos multirreferenciales que combinan metodologías y técnicas tanto cuantitativas como cualitativas. Los procesos de evaluación, acreditación y rendición de cuentas para determinar la calidad de la educación, primordialmente basados en la medición y cuantificación de resultados están dando un giro importante y significativo para ir más allá del dato y la nota, y obtener más y mejor información que aporte a la comprensión y mejoramiento de los procesos educativos que producen los resultados.”*
7. Resulta necesario establecer que aunque la Corporación Universidad de la Costa, CUC, no es una Institución de Carácter Público le resulta muy importante dar a conocer a la comunidad académica los logros, avances, decisiones y acciones generadas desde su gestión, considerando las



dinámicas, exigencias, lineamientos, normatividad y objetivos misionales que den fe de la eficacia de los resultados obtenidos; mediante la implementación de rendición de cuentas que permitan evidenciar la transparencia, eficiencia e información Institucional.

8. En coherencia con el estudio abordado por el Ministerio de Educación Nacional en su Publicación “Referentes de Calidad”, La Institución propende por la creación de estrategias que permitan la mejora continua de sus procesos y la integración de los miembros que conforman los grupos de interés mediante la generación de espacios que permitan informar a la comunidad académica sobre la gestión al interior de la Institución.
9. La Corporación Universidad de la Costa, CUC, concibe la Cultura de Rendición de Cuentas como un proceso estructurado e interlocutorio mediante el cual se busca informar a la comunidad sobre la transparencia en su gestión y el cumplimiento de su misión institucional, con el objetivo de fortalecer la cultura universitaria basada en principios de transparencia, confianza, eficacia, buen gobierno y acceso a la información pública.
10. El desarrollo de las actividades encaminadas a la Rendición de cuentas resulta un proceso fundamental para la Institución que permite medir y mostrar la transparencia en los distintos procesos ejecutados al interior del claustro por los Órganos de Gobierno y los de Administración.

#### **ACUERDA:**

**Artículo 1.** Adoptar la Cultura de Rendición de Cuentas en la Corporación Universidad de la Costa, CUC, como ejercicio de las políticas de Buen Gobierno formuladas al interior de la Institución.

**Artículo 2. Definición:** La Cultura de Rendición de Cuentas se concibe como un proceso estructurado e interlocutorio mediante el cual se busca informar a la comunidad académica sobre la transparencia en su gestión y el cumplimiento de su misión institucional, con el objetivo de fortalecer la cultura universitaria basada en principios de transparencia, confianza, eficacia, buen gobierno y acceso a la información pública.



### Artículo 3. Objetivos.

Los objetivos del proceso de Rendición de cuentas al interior de la Corporación Universidad de la Costa, CUC, son los siguientes:

1. Generar espacios de interacción en los cuales puedan participar los grupos de interés y los diferentes miembros de la comunidad académica para conocer sobre la Gestión de la Institución.
2. Promover la cultura de la Transparencia, la confianza y el acceso a la Información Pública.
3. Evaluar el cumplimiento y la pertinencia de los Proyectos Educativos Institucionales, Planes de Desarrollo y Planes de Acción institucionales, para que se ajusten a las necesidades de los miembros de la comunidad universitaria.
4. Fortalecer el dialogo y la retroalimentación entre la Institución y los miembros de la comunidad académica.

### Artículo 4. Informe de Gestión.

El informe de Gestión es la consolidación de la información recopilada en las diferentes áreas de la Institución y será el compendio de las actividades ejecutadas en la anualidad anterior a su presentación. Así mismo, este documento será presentado a la comunidad académica en el desarrollo de la Rendición de cuentas en el mes de abril de cada año.

### Artículo 5. Componentes del Informe de Gestión implementado en la Cultura de Rendición de Cuentas.

No.	Componente	División	Contenido General	Indicador	Observación
1	Presentación	Generalidades	Reseña Histórica		
			Misión Y Visión		
			Valores		
			Nit, ubicación Y Contactos		



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
 DE LA COSTA**  
 1 9 7 0  
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

			Fundadores		
			Directivos		
			No. De Estudiantes		
			No. De Graduados		
			Planta Física		
			Porcentaje De Cumplimiento De Plan De Acción Institucional	Cuantitativo	Relacionar, Reto, Meta PD E Indicador Estratégico Expresado En Numero
2	Académico	Programas De Pregrado	Listado, Acreditación Y No. De Estudiantes Por Programa	Cuantitativo Y Cualitativo	Información De Creación Del Programa, Snies, Cumplimiento Plan De Acción
		Programas De Posgrado	Listado, Acreditación Y No. De Estudiantes Por Programa	Cuantitativo Y Cualitativo	Información De Creación Del Programa, Snies, Cumplimiento Plan De Acción
		Estudiantes	Becados, Deportistas, Intercambios, Grupos De Música Y Danza	Cuantitativo	No. De Becas Otorgadas Por Concepto, No. De Deportistas Por Categoría, No. De Participantes En Grupos De Música Y Danza
		Profesores	Formación, Reconocimientos, Internacionales	Cuantitativo	Relación Por Títulos De Mg Y Phd, Reconocimiento En Comunidad Empresarial O Académica Y Numero De Docentes En Movilidad Entrante Y Saliente.
3	Investigación	Productos De Nuevo Conocimiento	Patentes, Artículos, Reglamento Etc.	Cuantitativo	Categorizar Y Relacionar El Numero De Productos Generados
		Proyectos De Investigación Y Extensión	Relación Numérica De Proyectos Por Categoría	Cuantitativo	



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
 DE LA COSTA**  
 1 9 7 0  
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

		Cultura Científica	Semilleros De Investigación	Cuantitativo	Nombres Y Números De Semilleros Y Participantes (Investigadores Profesores Y Estudiantes)
		Convocatorias	Numero Y Descripción De La Convocatoria	Cuantitativo	Relación Numérica, Tipo De Convocatoria Y Entidad Convocantes
4	<b>Gestión Administrativa</b>	Calidad	Procesos Y Reconocimientos	Cuantitativo	Porcentaje De Cumplimiento De Procesos
		Talento Humano	Empleados	Cuantitativo	Número De Empleados Y Numero Por formación Académica
			Capacitaciones	Cuantitativo Y Cualitativo	Cursos, Talleres O Seminarios Realizados Y Número De Participantes
			Beneficios Otorgados	Cuantitativo Y Cualitativo	De Acuerdo Al Pacto Colectivo
			Tecnología	Software Y Sistemas	Cualitativo
		Matriculas Y Otros	Canales De Atención	Cuantitativo	Categorización Y Estadístico De Atendidos Por Canales
			Matricula	Cualitativo	Actualizaciones O Mejora De Procedimiento En Sica
		5	<b>Bienestar</b>	Cultura Y Deporte	Realización De Actividades Culturales Y Deportivas
Bienestar Laboral	Desarrollo De Políticas De Bienestar			Cualitativo Y Cuantitativo	Servicios De Seguimiento, Asesoría Psicológica, Cultura Laboral, Riesgos Laborales



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
 DE LA COSTA**  
 1 9 7 0  
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

			Obtención Nuevos Estudiantes	Cuantitativo	Indicadores De Estudiantes Nuevos Obtenidos A Partir De Las Actividades De Promoción
			Permanencia	Cuantitativo	Indicadores Numéricos De Estudiantes Reintegrados En Programa Paspe
		Bienestar Estudiantil	Servicios Estudiantiles	Cuantitativo	Indicador Numérico De Servicios, Personal Que Presta El Servicio Y Estudiantes Que Utilizan El Servicio
6	Gestión Financiera	Financiamiento De Matricula	Entidades De Financiación	Cuantitativo	Relación De Entidades Que Prestan Los Servicios De Financiamiento A Los Estudiantes
		Ejecución Presupuestal	Planta Física	Cuantitativo Y Cualitativo	Inversión En Oficinas, Salones, Laboratorios Y Demas
			Docencia	Cuantitativo	Capacitación Profesoral (Apoyo Financiero, Comisión De Estudios Etc.)
			Herramientas Tecnológicas	Cuantitativo Y Cualitativo	Plataformas, Aplicaciones, Pc, Tablet
			Investigación	Cuantitativo Y Cualitativo	Financiación De Proyectos Fuentes Internas Y Externas
			Internacionalización	Cuantitativo	Movilidades
			Bienestar	Cuantitativo Y Cualitativo	Actividades Que Requiere De Inversión Para Su Ejecución Con Destino A Estudiantes, Administrativos Y Demas Miembros
			Auditoria	Cualitativo	Explicación De Su Gestión En El Desarrollo De Las Actividades



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD**  
**DE LA COSTA**  
 1 9 7 0  
 V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

					Ejecutadas Por Las Áreas Que Integran La Institución
7	Extensión	Proyección Social	Actividades Sociales Y Comunitarias	Cualitativo	Ejecución De Actividades Con Comunidades De Capacitación, Actividades Lúdicas
		Emprendimiento	Innovación Y Creación De Empresas	Cuantitativo Y Cualitativo	Actividades De Capacitación, Seguimiento Y Materialización De Proyectos Productivos Obtenidos A Partir Del Apoyo Prestado.
		Graduados	Programas Para Graduados	Cuantitativo Y Cualitativo	Actividades De Reunión, Seguimiento, Fidelización
			Indicador Numérico De Graduados	Cuantitativo	Clasificación En Pregrado Y Posgrados
		Practicas Universitarias	Estudiantes Ubicados En Empresas	Cuantitativo	Número De Estudiantes Por Programa Y Tipo De Empresa En La Que Se Encuentran

**Parágrafo:** los componentes contenidos en la tabla del presente artículo constituirán la base para la Construcción del documento, podrán adicionarse componentes diferentes de acuerdo a las condiciones específicas de cada anualidad.



C O R P O R A C I O N  
**UNIVERSIDAD  
DE LA COSTA**  
1 9 7 0  
V I G I L A D A M I N E D U C A C I O N

## Artículo 6. Elementos de la Cultura de Rendición de Cuentas.



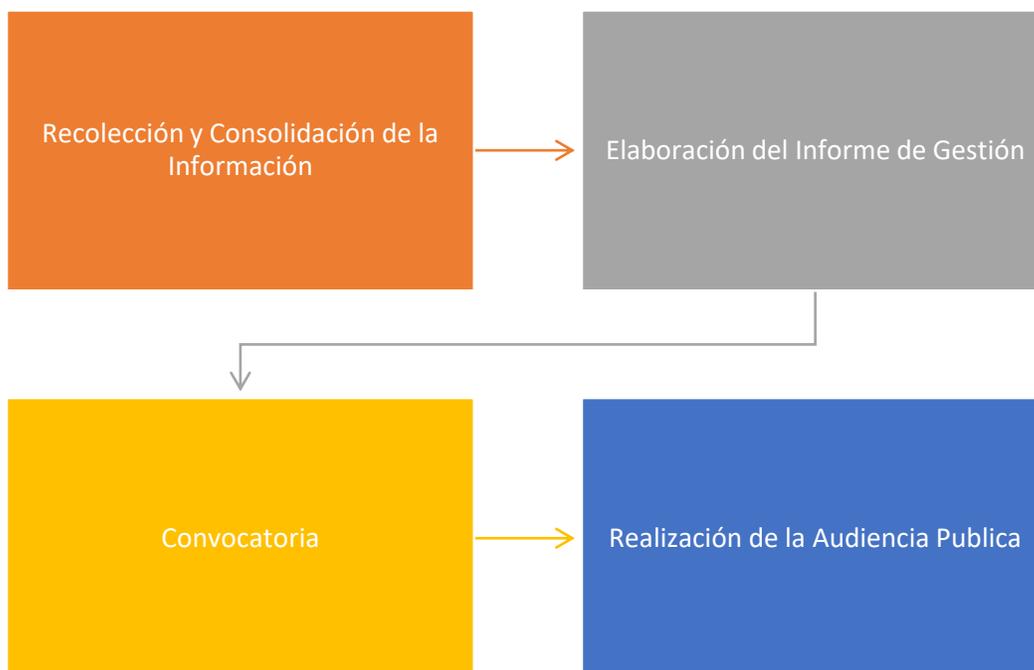
**Fuente:** elaboración propia

**Planificación:** corresponde a los medios empleados en el proceso estratégico para la estructuración del contenido y desarrollo de la actividad.

**Información:** definida como la estructuración de los datos de manera clara, precisa y concisa que pueden ser comprendidos de manera fácil por los grupos de interés.

**Interacción:** es la acción recíproca en la cual se pregunta o controvierten apartes puntuales de los elementos que componen la Cultura de rendición de cuentas.

## Artículo 7. Lineamientos Metodológicos de la Rendición de Cuentas.



1. **Recolección y Consolidación de la Información:** la Rectoría requerirá a las Vicerrektorías de la Institución y demás dependencias que considere pertinente el suministro de la información de su área bajo los parámetros establecidos en los componentes que conforman la Cultura de Rendición de Cuentas.
2. **Elaboración del Informe de Gestión:** Posterior a la obtención de la información por Rectoría, esta le remitirá al Departamento de Planeación quien será el responsable de elaborar el Informe de Gestión que será presentado en la Audiencia pública.
3. **Convocatoria:** elaborado el Informe de Gestión, Secretaria General enviara mediante correo masivo, página web y otros canales de comunicación la citación para la participación de los miembros de la comunidad académica y grupos de interes en la Audiencia pública de Rendición de cuentas presidida



por el Rector de la Institución. La Rectoría informará a Secretaria General la antelación con la cual se realizará la convocatoria.

4. **Realización de la Audiencia Pública:** se realizará la socialización del Informe de Gestión y se resuelven las inquietudes a las que haya lugar. Registrándose en el acta el desarrollo de la sesión. El evento puede realizarse de manera presencial, presencial con acceso remoto o virtual.

**Artículo 8. Mesa Directiva:** En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas asistirán los miembros de la Sala General, quienes podrán intervenir, aclarar y profundizar sobre las inquietudes o controversias que se susciten en el marco de la realización del evento.

**Artículo 9: Rendición de cuentas de los Representantes de Estudiantes, Profesores y Graduados:** los Representantes en cumplimiento de sus deberes contenidos en el Acuerdo 1350 ***POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y GRADUADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC.*** Deberán cumplir con la cultura de rendición de cuentas, sin embargo, el espacio en el que desarrollaran su actividad será frente a los miembros de la comunidad que representan de manera presencial, presencial con acceso remoto o virtual y el contenido de su presentación corresponderá como mínimo al desarrollo y cumplimiento de las propuestas presentadas en la etapa de inscripción de su candidatura.

**Artículo 10. Divulgación:** la divulgación de la convocatoria, la realización del evento, los documentos y demás información relacionada estarán disponibles a través de los diferentes canales de comunicación para la realización de la Rendición de Cuentas, tanto para los miembros Directivos como para los Representantes.

**Artículo 11. Reglamentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:** La Rectoría de la Institución emitirá comunicado informando a los miembros de la comunidad académica los parámetros y disposiciones para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. tales disposiciones serán las siguientes:



- Fecha y hora
- Lugar o medio de transmisión.
- Hora de Inicio y finalización
- Orden del día

**Artículo 12.** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

### **COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,

**MARIO MAURY ARDILA**  
Presidente

**FEDERICO BORNACELLI VARGAS**  
Secretario General